Carmen de Carupa; 10 de Enero del 2025

Señor:
EDISON ARMANDO CASTRO
Vda Salinas Carmen de Carupa
Tel. 3228673177
E- mail: armandocastro1009@hotmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL DE CORREDOR BIOLOGICO Y MEJORAMIENTO GENETICO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA CUNDINAMARCA

De acuerdo con el asunto de la referencia, me permito invitarlo a presentar propuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL DE CORREDOR BIOLOGICO Y MEJORAMIENTO GENETICO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA CUNDINAMARCA.

Teniendo en cuenta las necesidades que pretende cubrir la Secretaría General y de Gobierno a través del proceso contractual:

El contratista realizará las actividades que se detallan a continuación para la vigencia 2025:

1. Conducir el vehículo asignado respetando las directrices impartidas por el supervisor, las recomendaciones técnicas del vehículo, garantizando así su cuidado y uso responsable.
2. Revisar periódicamente la lubricación, combustible, llantas y en general todos los sistemas de seguridad del vehículo, así como las labores de limpieza del vehículo asignado.
3. Informar oportunamente al supervisor del contrato de cualquier anomalía que presente el vehículo
4. realizar las Reuniones de motivación y charlas técnicas de los Planes anuales vigencia 2025
5. reforestación (número de predios)
6. Visita de seguimiento y asesoría técnica
7. Realizar Visitas de Seguimiento del POA DE RECICLAJE
8. Realizar Conformación de camas de lombricultura
9. Realizar Conformación de cama de compostaje
10. Realizar Consultas de asistencia técnica del POA DE SANIDAD ANIMAL
11. Realizar la desparasitación y vitaminizacion de animales (bovinos, ovinos, cunicolas, aves, mascotas)

12. Realizar la vacunación contra carbón sintomático
13. Realizar inseminación artificial en bovinos
14. Realizar Chequeos Reproductivos
15. Realizar Inseminación Artificial en porcinos
16. Realizar bancos forrajeros
17. Apoyar a los Días de campo del POA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA
18. Apoyar a la Visita a predios del POA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA
19. incentivar a los productores a la correcto almacenamiento de los desechos de envases de agroquímicos (CASETAS)
20. Todas las demás inherentes a las obligaciones contractuales

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) meses a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Lugar de Ejecución y o Entrega: Alcaldía Municipal de Carmen de Carupa – Carrera 3 N° 2-04 Carmen de Carupa (Cundinamarca).

Perfil requerido: profesional con terminación de materias en temas relacionados con zootecnia, medicina veterinaria o carreras afines al sector agropecuario, y con una experiencia profesional en por lo menos doce (12) meses desde la terminación de materias universitarias y relacionada con el objeto contractual de 6 meses.

El valor del contrato: Sera de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 19.200.000).**

Forma de pago Los pagos realizados al contratista seleccionado se harán de la siguiente forma: OCHO (08) pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.400.000),** previa presentación de informe de ejecución en medio físico y magnético, cuenta de cobro o su equivalente, pagos y planillas a la seguridad social integral e informe de supervisión y recibido a satisfacción. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002. El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002). **No obstante, lo anterior, dicho pago estará condicionado al PAC y flujo de caja con que cuente el municipio. PARAGRAFO SEGUNDO**: El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de **EL CONTRATISTA** y no tendrá por ello lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

El valor del contrato debe tener en cuenta los gastos en que incurre el contratista en la legalización del contrato, así como los impuestos de orden Nacional, Departamental y Distrital a que haya lugar para la vigencia 2025.

La contratación no es de carácter permanente si no únicamente por el plazo de ejecución pactado en el presente contrato, de conformidad con los términos señalados en la Sentencia No. 614 del 2 de septiembre de 2009.

HECTOR GONZALO PACHON ORTIZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Diana Katherine Doncel Cortes -Secretaria general y de Gobierno
Revisó: Diana Katherine Doncel Cortes -Secretaria general y de Gobierno
Aprobó: Héctor Gonzalo Pachón Ortiz -Alcalde Municipal

Recibí Armando C.
C.C. No. 7003475202

PAZ, AMOR Y TRABAJO